



INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECÓNICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN EL CONTRATO DE "CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL EN PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA EN LOS QUE PARTICIPA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" SET-440.

Con fecha 07 de mayo de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de "CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL EN PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA EN LOS QUE PARTICIPA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 5 empresas admitidas administrativamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Tal y como se indica en la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación de este contrato, Se declararán ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya puntuación técnica no sea superior a 50 puntos. Estas ofertas entrarán en el grupo de ofertas "no contemplables"

Asimismo, tal y como se indica también en la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación de esta Obra, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de 5 ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 32.96428571 %, considerando para su cálculo las 4 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

De este modo las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas cuya baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 36.96428571 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que DOS de las cuatro ofertas admitidas deben considerarse como desproporcionadas o en presunción de anormalidad:

Nº ORDEN	EMPRESA	CONTEMPLABLE	BAJA	BO-BM	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	MGI AUDICON & PARTNERS S.L.P.	SI	50.00000000%	17.03571429%	SI
2	GESTION 5 AUDITORES S.L.P.	NO			
3	ERNST & YOUNG, S.L.	SI	29.71428571%	3.25000000%	NO
4	AUDITORS CONSULTORS, S.L.	SI	37.14285714%	4.17857143%	SI
5	ARCA AUDITORES, S.L.	SI	15.00000000%	17.96428571%	NO

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma: Se adjunta cuadro anexo, donde se contempla lo anteriormente descrito.

Vigo, 28 de mayo de 2024

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y
ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Gerardo González Álvarez





"CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL EN PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA EN LOS QUE PARTICIPA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" SET-440

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA	CONTEMPLABLE	BAJA	[BO-BM]	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	BAJAS OFERTAS VÁLIDAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	MGI AUDICON & PARTNERS S.L.P.	7,000.00 €	92	SI	50.00000000%	17.03571429%	SI	0.00000000%				
2	GESTION 5 AUDITORES S.L.P.	7,000.00 €	20	NO	50.00000000%							
3	ERNST & YOUNG, S.L.	9,840.00 €	82	SI	29.71428571%	3.25000000%	NO	29.71428571%	100.00	100	82	91
4	AUDITORS CONSULTORS, S.L.	8,800.00 €	77	SI	37.14285714%	4.17857143%	SI	0.00000000%				
5	ARCA AUDITORES, S.L.	11,900.00 €	87	SI	15.00000000%	17.96428571%	NO	15.00000000%	82.60	82.6	87	84.8



Cód. Validación: A770KFO3S3TCHP5HKXYHH6RDP
Verificación: <https://sede.apvigo.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

